

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6413 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26/1/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 0000194/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000213, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Promociones Garalpi 95, S.L.", domiciliado en calle San José, 64, Alcocebre, y CIF/DNI número B12412565.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Manuel Gozalbes Llorca, con domicilio en calle San Pascual, n.º 1, 6.ª pta., A Vinaroz 12500, y dirección electrónica jmlorca@economistas.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de febrero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150007109-1